



PIRTOCO



GENIOTIKA

#INNOTECA2020

Con motivo de la situación excepcional generada por la incidencia del COVID-19 y las medidas derivadas, la organización del concurso INNOTECA 2020 se ha visto obligada a modificar la Bases del I Concurso de Jóvenes Inventores de la Región de Murcia.

ACTUALIZACIÓN MEDIDAS COVID-19

IMPORTANTE: Modificados puntos 5 y 6 de las Bases INNOTECA 2020

BASES

“I CONCURSO DE JÓVENES INVENTORES DE LA REGIÓN DE MURCIA”

INNOTECA 2020 - I Edición

La INNOTECA By Ipitec en colaboración con el CEEIM organizan el I Concurso de Jóvenes Inventores de la Región de Murcia.

Ipitec Consultora en Propiedad industrial, es una empresa dedicada al asesoramiento, consultoría, gestión y defensa de marcas, patentes, vigilancia tecnológica e innovación a nivel nacional, en la UE e internacional.

1. Objetivo y público beneficiario.

El objetivo del Concurso de Jóvenes Inventores de la Región de Murcia #INNOTECA2020 es:

- Promover el espíritu investigador.
- Gestión de proyectos y trabajo en equipo.
- Desarrollo de ideas.
- Resolución de problemas técnicos a través de la aplicación de técnicas o conceptos nuevos.
- Experimentación en el ámbito técnico, científico y tecnológico.
- Impulsar el desarrollo en innovación.
- Fomentar la integración de la tecnología en la sociedad.

Premiamos el proyecto que presente **la idea técnica más novedosa** y **pueda constituir una patente** con el objeto de incentivar la innovación en los centros educativos. El proyecto podrá pertenecer a cualquier campo o sector.

Se pretende que los alumno/as presenten propuestas de proyectos, reales o potenciales que en un futuro puedan ser objetos de desarrollos de negocio y llegar a ser comercializados.

2. Solicitudes.

2.1. Las solicitudes de participación se realizarán a través de la web del concurso <https://www.ceeim.es/innoteca/>

Cada solicitud constará de:



PIRTOCO



GENIOTIKA

#INNOTECA2020

- Datos del alumno responsable de la solicitud. En caso de que ésta sea realizada por un grupo de alumnos, se incorporarán los datos de todos ellos en la misma solicitud. **Será necesario indicar, nombre completo, DNI y fecha de nacimiento.**
- Datos del Centro Educativo al que pertenezca la solicitud.
- Datos del Profesor/a o Tutor/a que supervise dicha solicitud. Será imprescindible que cada solicitud sea tutelada por un profesor/a del Centro Educativo al que pertenezcan los solicitantes.
- Documentación del proyecto: Modelo INVENTOR

2.2. Pueden tomar parte en la convocatoria los/as **alumno/as matriculados/as en los centros educativos sostenidos con fondos públicos y centros educativos privados de la Región de Murcia.**

2.3. Puede participar el alumnado, que este cursando estudios de **3º y 4º de ESO, de BACHILLERATO y de CICLOS FORMATIVOS.**

2.4. Los proyectos se realizarán individualmente o en grupo, compuestos en este caso por un **máximo de 5 personas.**

2.5. Los profesores y los tutores no tendrán límite de presentaciones de solicitudes.

2.6. Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos.

3. Categorías

Categoría ESO-BACH: En esta categoría podrán participar alumnos de los centros educativos de la Región de Murcia que estén cursando 3º y 4º ESO o BACHILLERATO.

Categoría FP: En esta categoría podrán participar alumnos de los centros educativos de la Región de Murcia que estén cursando cualquiera de los CICLOS FORMATIVOS de Básica, Grado Medio o Grado Superior.

4. Requisitos de los proyectos.

- El proyecto presentado podrá ser de cualquier sector, actividad económica o materia.
- El desarrollo técnico del proyecto debe acompañarse de una memoria que al menos trate estos puntos y cuantos otros se estimen relevantes. Para la ayuda en la recopilación de estos datos se deberá descargar y cumplimentar el MODELO INVENTOR disponible en <https://www.cceim.es/innoteca/>

El **MODELO INVENTOR** contendrá estos datos:

1. Título para la invención.
2. Datos del centro participante e inventores. Los inventores deberán firmar el proyecto y deberá indicarse en hoja separada los datos completos de todos los alumnos y/o profesor/es que han participado en el mismo.
3. Se debe designar un coordinador del proyecto, que deberá ser un docente, se deberán indicar de forma clara sus datos de contacto para las notificaciones durante el proceso.
4. Problema que pretende resolver o idea novedosa.



PIRTOCO



GENIOTIKA

5. Mecanismo que lo compone. Se pueden aportar para mayor claridad figuras o dibujos realizados a mano alzada o a través de algún programa de diseño. No es obligatorio, pero para mayor claridad de la invención se recomienda esta aportación.
6. Utilidad o funcionalidad.
7. Posibles materiales de construcción para confeccionar el objeto.
8. Mención de productos que existen actualmente en el mercado y que se relacionan con la invención planteada.
9. Justificando de las ventajas del producto desarrollado.

ACTUALIZACIÓN MEDIDAS COVID-19

5. Presentación de los proyectos.

Para iniciar el proceso de registro a **INNOTECA2020** los alumnos deberán realizar el **MODELO INVENTOR**, editarlo y presentarlo en PDF a través de la web <https://www.ceeim.es/innoteca/> y cumplimentar el formulario de inscripción con los datos solicitados.

Los alumnos pueden entregar tantos **MODELOS INVENTOR** como proyectos inventivos generen.

No se admitirá ningún **MODELO INVENTOR** que no sea presentado a través de la web.

La fecha límite para presentar los proyectos será el 25 de MAYO, a las 23:59h.

6. Fases del concurso.

Tras la presentación de los proyectos, y una vez analizado el cumplimiento de los requisitos básicos de todos los proyectos presentados al concurso, se realizarán **dos fases de evaluación**:

1ª Fase: Técnicos expertos de Ipitec Consultora en Propiedad Industrial, empresa dedicada al asesoramiento, gestión, defensa y consultoría en propiedad industrial, evaluarán todos los proyectos presentados seleccionando un máximo de 10 proyectos finalistas entre las dos categorías que optan a los premios. La preselección se basará estrictamente en motivos técnicos de patentabilidad.

- **Novedad de la invención** – que el producto generado sea lo más novedoso posible en cuanto a su uso, configuración o estructura.
- **Actividad inventiva** – Que no sea algo fácil de deducir, sino que conlleve un proceso lógico que haya sido razonado.
- **Aplicación industrial** – Cualquier producto o proceso que se pueda vender o comprar.



PIRTOCO



GENIOTIKA

#INNOTECA2020

Los proyectos finalistas serán publicados, y podrán ser difundidos a través de medios de comunicación local y redes sociales. La difusión de estos proyectos finalistas versará exclusivamente del título de la invención y del Centro del que procede, con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad del proyecto antes de su presentación como invención. Se indicará así mismo en qué categoría ha quedado finalista.

A los proyectos finalistas se les podrá requerir la aportación de más documentación de cara a la redacción final de la patente y datos de los titulares e inventores.

2ª Fase: El jurado compuesto por seleccionará entre los finalistas un proyecto ganador en cada una de las categorías, teniendo en cuenta: su viabilidad técnica, funcionalidad e impacto social.

Los proyectos ganadores serán aquellos que presenten una mayor viabilidad técnica, ya sea como patente o como modelo de utilidad según el objeto protegido acorde a la legislación de invenciones.

El fallo del Jurado se hará público el 16 de junio a través de los canales habituales de comunicación de CEEIM y de IPITEC.

Las fechas son susceptibles de cambio por parte de la Organización, no sin preavisar con la suficiente antelación a los participantes en el concurso.

7. Premios.

Serán seleccionados dos proyectos ganadores, uno por categoría.

En la primera categoría se incluirán los proyectos presentados por alumnos ESO y BACH.

En la segunda categoría se incluirán los proyectos presentados por alumnos CICLOS FORMATIVOS.

Los criterios de valoración serán idénticos para ambas categorías.

Los proyectos ganadores, en cada una de las categorías, serán premiados con la presentación de una **invención ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, podrá ser una patente o un modelo de utilidad.**

Ipitec asume todos los gastos de presentación y el mantenimiento de la **invención durante 4 años** desde la fecha de presentación. El premio está valorado en un importe de 1.600€ por cada invención presentada.

Asimismo, los **proyectos ganadores recibirán:**

- Diploma acreditativo.
- Difusión en redes sociales de Ipitec y de los organismos colaboradores y participantes.
- Difusión en medios de comunicación locales.

Los proyectos que resulten **finalistas** recibirán:

- Diploma acreditativo de su participación.



PIRTOCO



GENIOTIKA

#INNOTECA2020

8. INVENTORES

Los **inventores** serán los alumnos o grupo de alumnos que hayan desarrollado el proyecto quienes deberán firmar el MODELO INVENTOR haciendo constar su nombre, apellidos, DNI e indicar su fecha de nacimiento.

En la presentación de la invención los inventores tendrán el reconocimiento como tales ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, estos datos serán publicados por la Oficina Española de Patentes y Marcas junto con la invención en un documento patente.

9. TITULAR DE LA INVENCIÓN

Para el caso de que, en la fecha de presentación de la invención, los alumnos no sean mayores de edad, el titular de la invención será el centro educativo que presente el proyecto.

Se establece que, cuando todos cumplan la mayoría de edad, podrán recabar la titularidad de la invención para sí mismos con la finalidad de explotar comercialmente la invención protegida, en ese caso, Ipitec correrá con los gastos de transmisión de los derechos del invento a favor de los alumnos.

En el caso de que, en la fecha de presentación, los inventor@s sean mayores de edad la invención se inscribirá a su nombre ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Ellos serán los inventores y los titulares de la invención, y tendrán los derechos exclusivos de explotación de ésta. En este caso, es importante que junto a sus datos identificativos se indique un correo electrónico de contacto.

Una vez presentada la invención el centro **recibirá un documento patente o modelo de utilidad** con la certificación de presentación donde constará la fecha de inscripción, los inventores, el título de la invención y el resto de los datos de la invención. Una vez concedida la patente, se obtendrá el título oficial de la invención.

10. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos se atenderá a los siguientes criterios:

- **Carácter innovador y novedoso** del proyecto. **¡Lo original siempre es mejor!**
- **Nivel de desarrollo** del producto, **¡Cuantos más detalles mejor!**
- **Presentación y claridad** de la exposición del proyecto. **¡Las ideas claras y bien definidas siempre triunfan!**

11. Jurado.

La evaluación de la **primera fase** la realizará Ipitec Consultora en Propiedad Industrial a través de técnicos expertos en redacción, defensa y gestión de invenciones, quienes se ceñirán a criterios estrictamente técnicos para preseleccionar a máximo 10 candidatos que pasarán a la **segunda fase**.

El Jurado de la **segunda fase** estará compuesto por profesionales en el ámbito de la creación de empresas, el entorno académico y empresarial de la Región de Murcia. En concreto el jurado estará representado por:



PIRTOCO

GENIOTIKA

- Un técnico del CEEIM.
- Un técnico del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Un técnico de la Fundación Séneca
- Responsable de la OTRI de la Universidad de Murcia.
- Responsable de la OTRI de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Responsable de la OTRI de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Un técnico de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia.
- Un representante de Ipitec Patentes y Marcas experto en redacción de Patentes.

12. Difusión de proyectos.

Los proyectos finalistas y premiados serán propiedad de sus autores, reservándose la organización el derecho de difusión por el medio que estime oportuno.

13. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases y del fallo del Jurado. Las bases podrán ser modificadas por la organización. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado.

14. Protección y tratamiento de datos personales.

Responsable del Tratamiento: ALMUDENA ABELLÁN PÉREZ, en adelante IPITEC, con NIF: 77712437Z

Finalidad del Tratamiento: La participación en el I Concurso de Jóvenes Inventores de la Región de Murcia, de La Innotecca by Ipitec, de conformidad a las presentes bases legales, así como la difusión del mismo.

Base de legitimación: El propio consentimiento del participante en el concurso al aceptar las bases legales del mismo, y el consentimiento para la cesión de imágenes previo a su uso.

Procedencia de los datos: Los datos han sido facilitados por usted mismo o por el centro educativo donde cursa los estudios.

Destinatarios: La inscripción en el concurso se realizará en una plataforma del CEEIM habilitada al efecto. Para la evaluación de proyectos, los datos personales de los participantes serán cedidos a los miembros del contrato, detallados en la composición del jurado en las presentes bases. Por último, las imágenes, en función del consentimiento de los participantes podrán ser compartidas en prensa, redes sociales, blog de la organización y entidades colaboradoras, así como en la web, para la difusión del mismo.

En otro sentido, los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

Categoría de datos: Tratamos únicamente datos identificativos y de contacto en relación al coordinador del proyecto y los datos identificativos (nombre) de los participantes.

Ejercicio de derechos: Podrá acceder, corregir, eliminar y portar sus datos personales, así como oponerse y solicitar la limitación de los mismos. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en C/ Calderón de la Barca nº 12 – Entresuelo A, 30001, Murcia, MURCIA, o en el correo electrónico: gestion@ipitec.es.